SDEI 677

Manizales, Caldas, 07 de Septiembre de 2026

Señores
ASOCIACIÓN SOBREVIVIENTES EN EL MARCO DE LA PAZ
E-mail: pative30@hotmail.com

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la celebración de un Convenio de Asociación.

Atento saludo,

La **GOBERNACIÓN DE CALDAS**, a través de la **Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación**, se encuentra interesada en recibir propuesta técnico-económica de una Entidad afín a nuestros propósitos con la pretensión de celebrar convenio de asociación, en los siguientes términos:

COMPONENTE PROGRAMÁTICO:
Plan de Desarrollo Departamental Caldas "2024-2027":

Línea Estratégica: Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo.
Sector: Comercio, industria y turismo.
Programa: Consolidación de alianzas para la competitividad del departamento de Caldas.
Subprograma: Fortalecimiento empresarial de los diversos sectores productivos del departamento de Caldas.
Metas de producto: Asistir técnicamente proyectos de emprendimientos y empresas dirigidos a grupos poblacionales en el departamento de Caldas.

DEFINICIÓN DEL OBJETO: "Impulsar el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a población víctima del conflicto armado en el departamento de Caldas, mediante el desarrollo de procesos artísticos, comunitarios y de construcción de memoria colectiva orientados al reconocimiento, participación y apropiación territorial de sus experiencias".

Propuesta presentada a la: GOBERNACIÓN DE CALDAS- Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

VALOR:
Valor Total: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000).** Aporte Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS **($35.000.000).** Aporte ESAL: QUINCE MILLONES DE PESOS **($15.000.000)** De acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (Mínimo 30% del valor total del convenio de asociación).

Con los cuales deberán cubrir el valor del convenio durante esta vigencia fiscal. Sobre el aporte de la Gobernación de Caldas/SDEI, el conviniente deberá hacer el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), v. Pro Cultura (1%), anotando que, dicho pago se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conviniente en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con cumplimiento de las obligaciones contraídas por el conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de Supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación de las acciones del presente convenio y realizar la divulgación a través de su página oficial en Internet.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la Administración o a terceros.
11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva. Las bases de datos y demás información que sea aportada por el conveniente debe ir anonimizada o contar con las respectivas autorizaciones.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el contratista no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación.

14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del convenio para el Ordenador del gasto y Supervisor.
16. El material publicitario, si es del caso, deberá tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, que incluya los logos tanto de la Secretaría como de la Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Presentar Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Actualizar en la plataforma SECOP la documentación referente a la ejecución del convenio, tal como facturas o su documento equivalente, informes de actividades y los demás definidos por el Supervisor.
20. Reportar en cada informe de avance número de beneficiarias por municipio y grupos poblacionales (Indígenas, jóvenes, adultas mayores, personas con discapacidad, población LGTBIQ+). En los casos en los que se requiera el uso de formatos de asistencia, deberá emplear el dispuesto por el Sistema de Gestión de Calidad –SGC- de la Gobernación de Caldas.
21. Presentar en el informe final los indicadores de impacto asociados según corresponda con cada una de las actividades propuestas en el marco del convenio.
22. Aplicar un protocolo de condiciones higiénico-sanitarias para la manipulación de alimentos, en el marco de las actividades a desarrollar el marco de la ejecución del convenio.
23. Garantizar que el servicio de transporte dispuesto para el desplazamiento de los participantes a eventos, capacitaciones, talleres, ferias y exposiciones desarrollados en el marco de ejecución del convenio, sea prestado por empresas legalmente habilitadas, mediante vehículos que cumplan con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte y cuenten con las pólizas y garantías correspondientes, especialmente en lo relacionado con la responsabilidad civil extracontractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Desarrollar un proceso de acompañamiento creativo para la elaboración de diez (10) nuevas piezas en foto bordado, conservando la identidad artística y metodológica de Hilando la Memoria.

2. Consolidar una galería de treinta (30) obras como producto colectivo de memoria con capacidad de circulación en diferentes escenarios.

3. Fortalecer capacidades de las mujeres participantes alrededor de la creación, apropiación de sus narrativas, participación y proyección de los procesos construidos.

4. Implementar un circuito territorial de exhibición y encuentro en Norcasia, Victoria, Manzanares y La Merced.

5. Promover la articulación con Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, administraciones municipales y actores territoriales durante el recorrido.

6. Generar un ejercicio participativo e intergeneracional mediante el Telón Itinerante de la Memoria, recogiendo mensajes y reflexiones que acompañen progresivamente la circulación de la galería**.**

7. Documentar el recorrido y fortalecer las condiciones para que la galería pueda continuar siendo utilizada en posteriores escenarios de memoria, participación y visibilización.

PARÀGRAFO 1: La población beneficiada por el convenio debe estar incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV).

PARÀGRAFO 2: Las obligaciones específicas del conviniente se ejecutarán conforme a las actividades, el cronograma y los entregables establecidos en la propuesta firmada y que hace parte integral del marco de ejecución del convenio.

PARÀGRAFO 3: En las actividades que contemplen circuitos de capacitación o procesos formativos estructurados en más de dos módulos, el conviniente deberá garantizar que el nivel de deserción no supere el 20%. Este indicador se calculará a partir de la relación entre el número de personas que inician el proceso de formación y aquellas que lo finalizan satisfactoriamente.

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 30 de noviembre de 2026.

Requisitos de postulación y presentación de la propuesta

Las universidades interesadas deberán radicar su propuesta institucional formal dirigida a la **GOBERNACIÓN DE CALDAS - Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación**, adjuntando la información y documentación que se detalla a continuación:

Componente técnico y económico:

1. Propuesta Técnica: Enfoque metodológico, líneas estratégicas de intervención, cronograma ajustado al plazo y plan de entregables.
2. Propuesta Económica: Estructura de costos y desglose de aportes (Cofinanciación en recursos del Departamento y Aporte de Contrapartida de la entidad).

PRESUPUESTO 2026 SECRETARIA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACION

Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Producción artística integral de las obras.	10 obras	$2.500.000	**$25.000.000**
Circulación, montaje y exhibición itinerante de la galería	4 exhibiciones	$2.000.000	**$8.000.000**
Telón itinerante de memoria colectiva	1 pieza	$2.000.000	**$2.000.000**
TOTAL, APORTE SOLICITADO			**$35.000.000**

PRESUPUESTO CONVINIENTE- CONTRAPARTIDA

Concepto de contrapartida	Alcance	Valor
Registro fotográfico y archivo visual de	Acompañamiento fotográfico y organización	**$2.500.000**

Concepto de contrapartida	Alcance	Valor
memoria	del archivo visual del proceso	
Acompañamiento psicosocial	Acompañamiento profesional durante los espacios de exhibición y memoria	**$2.500.000**
Video final de memoria colectiva	Producción, edición y posproducción de una pieza audiovisual de cierre	**$4.000.000**

Refrigerios – Olimpiadas por la Vida y por la Paz	300 refrigerios × $15.000	**$4.500.000**
Almuerzo – encuentro en Norcasia	50 personas × $30.000	**$1.500.000**
TOTAL, CONTRAPARTIDA GESTIONANDO PAZ		**$15.000.000**

PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN

Si considera que su Entidad cuenta con la experiencia e idoneidad requeridas para la exitosa ejecución de este convenio, se le extiende amablemente la invitación a presentar propuesta técnico-económica, la cual debe ser enviada al correo electrónico: **jespeleta@caldas.gov.co**, dirigidas a la Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación, dentro de los tres días hábiles siguientes al recibido de la presente invitación**,** dicha propuesta debe contener como mínimo los requerimientos planteados en este documento y con los siguientes documentos:

1. Propuesta de la ESAL (Presentación del proyecto). En la misma se debe indicar el proyecto del Plan Departamental de Desarrollo que se pretende impulsar.
2. Certificado de existencia y representación legal del contratista expedido por una autoridad competente para tal efecto, inferior a treinta (30) días calendario.
3. Acto administrativo de creación de la Entidad junto con Acto de nombramiento; posesión y demás documentos. (Documentos que demuestren la representación legal y facultad que tendría el mismo para contratar).
4. Autorización del órgano societario correspondiente cuando el representante legal del contratista posea limitaciones estatutarias para la celebración del contrato.
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
6. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada. Inferior a treinta (30) días calendario.
8. Certificado de ausencia de antecedentes disciplinarios. Inferior a treinta (30) días calendario.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales. Inferior a treinta (30) días calendario.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales. Inferior a treinta (30) días calendario.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas. Inferior a treinta (30) días calendario.
12. Antecedentes de delitos sexuales Representante Legal (Inferior a treinta (30) días calendario).

13. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal (Vigencia de conformidad con lo señalado en el certificado).
14. Certificación de Representante Legal de la ESAL donde conste la discriminación de aportes para la celebración del convenio conforme los límites fijados por el Decreto 092 de 2017. (Presupuesto discriminado).
15. Certificación del Representante Legal o del revisor fiscal, según corresponda atendiendo su naturaleza jurídica, haciendo constar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.
16. Copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de junta de contadores del revisor fiscal.
17. Certificado de contrapartida del 30% en efectivo por parte de la ESAL.
18. Certificados de ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de igual o mayor valor al contratado.

Agradecemos de antemano su atención e interés en articular esfuerzos con el Departamento de Caldas para el desarrollo sostenible y la equidad social de nuestras comunidades territoriales.

Cordialmente,

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
Gobernación de Caldas

Proyectó: Viviana Pomeo Escudero– Abogada Contratista SDEI.
Revisó: Marisol García- Profesional universitario Gobernación de Caldas.
Revisó: Jon Vélez- Abogado Contratista SDEI.